REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09/12/2021

Ejecutivo No. 110014003061 2019-02142-00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora el dia10 de noviembre del 2021 por secretaría ofíciese a la entidad INGEOMEGA para que informe las resultas del oficio No. 2020-00221 de fecha 28 de enero de 2020 (fl. 3 c2) por medio del cual se comunico la medida cautelar de embargo ordenada mediante auto de fecha 17 de enero del 2020 (fl.2 c2). so pena, de hacerse acreedor a las sanciones que la ley dispone para el caso. anéxese el oficio en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 98 fijado hoy 10/12/2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria